

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1856

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto
Media ídem	65 —		de página, a 1,25 pesetas línea de
Cuarto ídem	35 —		cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros. 24,00 pesetas

Semestre, sin regalo de libros. 12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Ciclico, Concéntrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía. Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias ftsiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantos, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)

Enciclopedias.—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

Quince cuadernos de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

Libro auxiliar del Maestro, un volumen para cada uno de los tres grados, Contiene la solución, no sólo de los *problemas aritméticos*, sino de todos los *Ejercicios prácticos* de las distintas materias escolares, incluso modelos para *Labores* y notas pedagógicas para *opositores*, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos.	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas.	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

LOS DOS ESCALAFONES DEL MAGISTERIO

Una de las causas que más perturban la vida del Magisterio es la existencia de dos Escalafones. Perturba también la vida de la Administración pública. Es la razón máxima de la existencia de varias Asociaciones. Es partir un Cuerpo, que por naturaleza es homogéneo y único, en dos segmentos que se combaten. Es, además, caso único en la Administración. Porque no basta señalar algunos Ministerios que tienen Cuerpos técnicos y Cuerpos auxiliares, con Escalafones distintos. Examínese cualquiera de esos casos, y se verá que no tienen exactamente las mismas funciones y las mismas responsabilidades. En cambio, en el Magisterio, los que pertenecen al primer Escalafón tienen las mismas funciones, los mismos deberes, el mismo título que los del segundo. Falta, pues, la razón de separaciones que existen en los que tienen Escalafones distintos. En la enseñanza no se da otro caso como este del Magisterio primario. Se reorganizaron las Escuelas Normales, se dió la propiedad, sin oposición, a bastantes Profesores cuando llevaban un cierto número de años interinos, nada más que servicios interinos, sin oposición alguna, y cuando se hizo Escalafón, esos Profesores de Escuela Normal formaron un Cuerpo único y un Escalafón único con los que luego, o a la vez, ingresaban por oposiciones. Con los Maestros primarios se ha seguido otro criterio. Lo que sirvió para ser Profesor de Escuela Normal y para llegar a 12.000 pesetas de sueldo, no sirve para pasar al Escalafón que comienza con 3.000 pesetas. Lo mismo ocurrió con los Inspectores de Primera enseñanza. Juntos están en el Escalafón único los que fueron nombrados libremente por los Ministros, sin oposiciones y los que entraron por este medio. Con los Maestros se hila más delgado. No bastan los muchos años de servicios, con excelentes notas. No bastan esos años y el haber hecho unas oposiciones. Se discute y alambica el valor de éstas y lo que decía la convocatoria, etc., etc. Querriamos hallar un Ministro de empuje, de alta comprensión, de espíritu amplio y benévolo que prescindiera de esas minucias y acabara de una vez con los dos Escalafones, fundiéndolos en uno solo, sin pequeñeces, ni tacañerías, ni distingos. Todos unos en el mismo Escalafón, y se habrían evitado muchos daños de una vez. ¿Cuándo querrá Dios proporcionarnos esa dicha?

De Escuelas graduadas.—Nuestro compañero D. Lorenzo García Izquierdo nos remite un artículo rogando al Director general de Primera enseñanza que, en la reforma parcial del Estatuto que anunció en Zaragoza, tenga en cuenta una instancia que ya presentaron él y otros, en marzo próximo pasado, pidiendo que se establezca un concurso de traslado para Direcciones de graduada de seis o más Secciones, y añade:

«La existencia del concurso de traslado que se solicita es compatible con la existencia de los Patronatos, pues no creemos que todas las graduadas vayan a ser sometidas a ese régimen, y hasta con la forma actual de proveerlas por oposición, dejando para hacerlo así únicamente las plazas de nueva

creación en poblaciones mayores de 100.000 habitantes, dando las demás al traslado.

El Real decreto de 23 de agosto de 1926 debe ser derogado totalmente, por ser un semillero de discordias para el Magisterio, sin beneficio ninguno para la enseñanza.»

Consignamos con urgencia la petición del Sr. García Izquierdo, por si la reforma viene pronto, como se dice; pero hemos de consignar nuestra opinión en el sentido de que procede, pura y simplemente, derogar el Real decreto de 23 de agosto citado, con lo cual habrá turno de traslado y las otras cosas de la legislación común.

Homenaje nacional.—Ya dijimos que importantes elementos profesionales de

Coruña proyectaban rendir un homenaje al Sr. D. Nicolás Arias, Jefe de la Sección administrativa de aquella provincia, no ha mucho trasladado a Madrid y encargado del Negociado de provisión de Escuelas.

La razón del homenaje es la eficacia, bien visible, de la intervención del Sr. Arias en la tramitación de la provisión de Escuelas.

Nos dicen que el Sr. Arias ha renunciado al homenaje proyectado. Aunque él renuncie y aunque el homenaje no se celebre en Coruña y como querían los Maestros de la región, nosotros, que estamos en comunicación con la mayoría de los de España, podemos afirmar que a estas horas y, sobre todo, cuando se termine, ya muy pronto—así lo esperamos—, la normalización de la provisión de Escuelas, el Sr. Arias tendrá el homenaje nacional de respeto y afecto que merece por su actividad y diligencia. Y este homenaje nacional de respeto y afecto no lo podrá impedir ni renunciar el Sr. Arias. Será, quizás, menos ruidoso que el proyectado en Galicia, pero también más general y más duradero.

A la Confederación Nacional del Magisterio.—Varios Maestros del segundo Escalafón se dirigen estos días a nosotros pidiéndonos que excitemos a la Comisión Ejecutiva de la Confederación para que gestione con urgencia que desaparezca el límite de 500 habitantes que ahora existe para poder trasladarse; consideran que es el momento oportuno, ahora que el señor Director general de Primera enseñanza anunció en Zaragoza que estaba preparada una reforma parcial del Estatuto.

Nosotros accedemos gustosos al ruego de esos buenos compañeros, y hacemos nuestra petición tan justificada.

Los Maestros consortes.—Se nos lamenta nuestro compañero D. Alfonso García de que el derecho concedido a los Maestros consortes por la Real orden de 21 de junio de 1929, resulta, en la práctica, anulado por la preferencia que tiene el reingreso.

Cuando se trata de plaza en alguna población de ciertos atractivos, se anuncian entre consortes una de cada dos, de cada tres o de cuatro vacantes, pero rara vez, casi siempre hay algún excedente que la pide, y se la lleva. No es ya una plaza cada tres, sino cada doce o cada quince. ¿Fue

esta la intención del legislador al dictar la Real orden de 21 de junio? Si las plazas se anuncian para consortes, ¿por qué habiendo consortes aspirantes han de adjudicarse a los demás? Esto dice el Sr. García, y no le falta razón. Llamamos sobre ello la atención de las autoridades, y esperamos que este y otros daños que se han señalado, serán corregidos al reformar lo referente al turno primero del Estatuto.

A los Presidentes de todas las Asociaciones.—Nuestro compañero don Manuel Rincón Álvarez, nos envía un artículo para los citados Presidentes, pidiéndoles que ahora que se trata de reformar el Estatuto del Magisterio, gestionen la desaparición de la traba de los tres años en la misma Escuela, por ser atentatorio a los derechos del Magisterio. Entre los muchos argumentos que emplea para demostrarlo, citaremos el siguiente:

«Se dijo que el Maestro que se trasladaba, todos los años, no trabajaba en la Escuela, sin tener en cuenta que mucho menos trabajan los que se pasan el curso asistiendo al cursillo A, o al cursillo B, o a la Puericultura, o preparándose y actuando en oposiciones restringidas.»

La mucha extensión del artículo y el ser el asunto de cierta urgencia, nos mueve a dar este extracto y a transmitir el ruego a los Presidentes de las Asociaciones.

Nombramientos de Maestros interinos.—La Sección provincial de Primera enseñanza de Málaga, ha publicado la siguiente circular:

«De acuerdo con los artículos 107 y 109 del Estatuto de 18 de mayo de 1923, los Maestros y Maestras aprobados en las últimas oposiciones a Escuelas, que residan en esta provincia, vienen obligados a desempeñar interinamente las vacantes que se produzcan. Al efecto, todos los comprendidos en las listas únicas definitivas, cuando éstas se publiquen en la *Gaceta de Madrid*, comunicarán a esta Sección su domicilio, a fin de ser notificados rápidamente de los nombramientos que a su favor se hagan, conforme al derecho preferente que tienen, desde el día 26 de agosto próximo.

Si las listas definitivas no se hubieren publicado para esa fecha, serán nombrados interinos los aspirantes voluntarios comprendidos en la lista al pie, con sujeción al or-

den cronológico de presentación de solicitudes, o de cese en anterior destino.»

A continuación viene una larga lista de los Maestros y Maestras que tienen solicitadas Escuelas en aquella provincia.

La radio y la educación.—El Ministerio de Educación de Inglaterra está estudiando un proyecto, cuya finalidad es educar a millares de niños utilizando la radio.

Maestros experimentados transmitirán sus lecciones por T. S. H. a masas de estudiantes reunidos bajo la vigilancia de un Inspector de orden, cuya sola misión será el cuidar de que los niños escuchen con atención las lecciones que se les comuniquen.

La carrera del Magisterio.—Nos escribe una bien acreditada Maestra rural:

«Amo mi profesión y hubiera querido que mi hijo fuera Maestro. Le hice estudiar en la Escuela Normal y tuvo buenas notas en sus estudios. Esperé a que se anunciaran oposiciones, tomé parte en ellas, pero no aprobé los ejercicios. En esto han pasado cuatro años.

Mi hijo desespera de poder colocarse en la carrera del Magisterio. Ve pasar los años sin tener donde ganar una peseta, y yo que soy viuda, sufro viéndole sufrir, y deseoso de trabajar, sin encontrar donde colocarse. ¿Qué carreras o profesiones hay afines con la nuestra, donde pudiera hacer aplicación de sus estudios y colocarse, aunque sólo ganara para comer?»

El caso es más serio de lo que parece.

Entrega de una Cruz.—Con motivo de la entrega de las insignias de la Cruz del Mérito civil a doña Carmen Alcubilla, costeada por suscripción popular, se ha celebrado en Ubeda una hermosa fiesta en honor de tan iustre Maestra.

Ha habido elocuentísimos discursos de distinguidas personalidades, encareciendo las excelencias de la educación y los sobresalientes méritos de la Maestra de Ubeda, doña Carmen Alcubilla. Ha contestado doña Carmen con encantadora sencillez, haciendo verdadero contraste la ponderación de sus méritos por los oradores, y la delicada modestia de la insigne educadora en sus palabras.

Ubeda entera le ha tributado un homenaje de admiración y de cariño.

Oposiciones a Secciones de graduadas de Madrid.—El lunes, 21 del corriente, a las diez de la mañana, se abrirán las plicas y se adjudicarán los puntos obtenidos por cada opositor.

En nuestro número del día 24 insertaremos las listas completas con las puntuaciones en los dos ejercicios y los totales.

Disposiciones de interés.—En la *Gaceta* del día 18 encontramos que inserta los nombramientos provisionales por el tercer turno de consortes para vacantes de octubre a mayo, y aunque los nombramientos no son muchos, como se dan a continuación los nombres de todos los que solicitaron y se desestima su petición, la orden es larga, sin embargo la publicamos íntegra en la parte oficial por el carácter de urgente que tiene, pues el plazo para reclamar es corto.

En la misma *Gaceta* se publica una larga Real orden por la cual los Maestros que hayan sido indultados de la pena de separación definitiva de la enseñanza y se les colocó al final del segundo Escalafón, si tienen oposiciones aprobadas, pueden solicitar el pase al primer Escalafón; y para en adelante los Maestros que sean indultados de la misma pena o que habiendo renunciado a sus destinos se les conceda la vuelta a la enseñanza oficial, serán colocados al final del primer Escalafón, si estaban en él al dejar la enseñanza, o en el segundo si entonces no tenían plenitud de derechos.

Después se dan todas las reglas necesarias para conseguir esta gracia.

También publica la *Gaceta* la corrida de escalas para vacantes de junio. Ascienden a 8.000 pesetas hasta el Sr. Monroy, número 150; a 7.000, Sr. Valencia, 407; a 6.000, Sr. Mónico, 1.053; a 5.000, Sr. García, 1.944; a 4.000, Sr. Menéndez, 2.821; a 3.500, señor Trillo, 4.455.

Maestras: a 8.000 pesetas, señora Linares, número 143; a 7.000, señora Fábregas, 402; a 6.000, señora De Mier, 927; a 5.000, señora Cenoz, 1.806; a 4.000, señora Escribano, 2.673; a 3.500, señora Martín, 4.225.

Segundo Escalafón: Ascienden a 3.000 pesetas, Sr. Viñuela, 2.031, y señora Barreña, 1.735, y a 2.500, Sr. González, 3.008, y señora Latorre, 2.747.

Las dos disposiciones anteriores las publicaremos en nuestro próximo número.

ECOS DEL MAGISTERIO

Escuelas de orientación marítima. — Solícito y gustoso, accedo a la invitación formulada por «Varios Maestros» desde las hospitalarias columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que solicitan informes sobre los inconvenientes y ventajas de estas Escuelas.

Conceptúo, como posible, que ese 90 por 100 de *arrepentidos* que se indica, sea una realidad positiva, partiendo de la base siguiente: que con el deseo de alejarse de pueblos de escaso número de habitantes y pésimas vías de comunicación, quizá creyeran esos compañeros redimirse de semejantes inconvenientes haciendo el cursillo de «Orientación marítima», y mediante la aprobación del cual, consiguieron sus anhelos; pero su decepción fué grande al enfrentarse con un vecindario que les menosprecia (a los Maestros de esta clase de Escuelas se les considera, generalmente, inferiores a los demás, por el mero hecho de ser los educadores de la clase social más humilde); con un grupo de adultos que le tiende con frecuencia diabólicas celadas; con unos niños discolos, traviosos en demasía y analfabetos en su totalidad; quienes, siguiendo el impulso del medio ambiente que les envuelve, obran paralelamente a aquéllos, hasta que se consigue *civilizarlos*.

En este concepto cabe también incluir el *dialecto* propio de la región, cuyos naturales sienten poca simpatía hacia los *Maestros castellanos*. Y lo digo por *experiencia*, en cuanto atañe a una de esas zonas, cuyo aserto testifican evidentemente los informes en igual sentido emitidos por compañeros que no son indígenas de la región. De lo que puede colegirse que el Maestro se considera *expatriado* hasta haber conseguido su liberación por medio del traslado.

La base primordial, lo que merece especial atención en tales Escuelas es el «Pósito infantil» para los niños y las «Clases profesionales» para adultos, constituyendo lugar secundario la Primera enseñanza.

Ventajas. Las hay, sin duda alguna, debiendo incluir, en primer término, las vacaciones estivales que tienen tres meses de duración.

Otra ventaja, también digna de mención, es el deleite que produce el vivir a orillas del mar, quizá a pocos metros del propio domicilio, y, finalmente, como característica

más saliente, las muchísimas probabilidades que existen para colocarse en un pueblo de crecido número de habitantes o capital de provincia, en cuyo caso habrían desaparecido algunos de los inconvenientes apuntados, pero bien entendido que para ser tan afortunado es indispensable obtener en el cursillo uno de los primeros números, lo que deja comprender un orden de preferencia en la elección de Escuelas. Estos son, en síntesis, los detalles más salientes que deben interesar a «Varios Maestros». — R. SANTA-MARÍA.

A los compañeros del segundo Escalafón aprobados en las actuales oposiciones libres. — EN EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al día 31 del pasado, publiqué un sencillo llamamiento a los mismos que hoy lo hago, y como quiera que mi apellido resultase equivocado, pues en lugar de A. Ponce aparece A. Pérez, vuelvo en seguida para rectificarlo y exhortaros, al propio tiempo, a comenzar la campaña, ahora que hay autoridades dignas de representar al Magisterio.

En dicha revista, y al número siguiente, la misma Redacción ya se ocupa, con marcada insistencia, de nosotros, exponiendo idénticas razones a las que antes aludía yo.

Aun cuando nuestra situación económica no tenga nada de desahogada, ni siquiera para poder hacer frente a las más perentorias necesidades de la vida, entiendo que, hoy por hoy, más que la confirmación en el nuevo sueldo, nos debe preocupar la presentación de autorizaciones durante el mes de julio. Digo esto porque, con que se nos confirme quince días antes o después, no hemos de salir de nuestra esfera económica en que vivimos; en cambio, privárenos de presentar esas autorizaciones, puede irrogarnos perjuicios. Así que, en lo que afecta a nosotros, debemos pedir que se declare finalizada y aprobada la lista de este mes, para, con arreglo a la nueva situación en 30 de junio, poderlas presentar, aun cuando el sueldo se haya de comenzar a disfrutar en fecha posterior.

Es probable que ninguno hayamos pensado, hasta la fecha, pedir esto, porque desde la entrega de ejercicios a la Dirección general, por las Comisiones centrales, cualquiera

iba a creer estar así a estas horas; pero ahora, como el tiempo va que vuela, debemos pensar seriamente en ello sin dilación de tiempo.

Dos son las opiniones que yo por mi parte expongo: Primera. Que cada cual eleve instancia al Ministro, haciendo esa petición, aunque en el sueldo no se nos confirme hasta quedar definitivamente aprobada la lista, para así dar eficaz cumplimiento a la Real orden de convocatoria; y Segunda. Citar día, hora y local en Madrid, y visitar personalmente a los señores Ministro y Director general en sus despachos para exponerles la idea. ¿Cual os parece oportuna? Las vuestras espero impaciente. Os saluda vuestro compañero, A. PONCE (Villaseca, Cuenca)

Oposiciones libres.—Se nos ruega la inserción de la siguiente nota:

La Comisión central «Pro supresión de los dos años» estuvo el 8 del corriente en el despacho del Sr. Director general de Primera enseñanza.

En la conversación que mantuvo con el Sr. Rogelio Sánchez, éste les puso de manifiesto la imposibilidad de suprimir totalmente el período de prueba; pero que, no obstante, y teniendo en cuenta que los opositores admitidos sin todos los requisitos exigidos en la convocatoria han de permanecer durante ese mismo tiempo con carácter transitorio al frente de sus Escuelas consideraba muy lógico que a los aprobados totalmente, en justa compensación, se les limitase todo lo posible dicho plazo. En este sentido pensaba interesar al Sr. Ministro.

En relación al asunto de las vacantes que resultaren de los concursos pendientes de resolución, esta Comisión cree sinceramente que los nombramientos de los aprobados serán posteriores a dicha resolución, en cuyo caso, la nueva lista de pueblos tendrá que venir extraordinariamente aumentada.

Para evitar torcidas interpretaciones, el Sr. Director nos comunicó que los señores pertenecientes al segundo Escalafón que van a pasar al primero por tener oposiciones aprobadas, lo harán con número posterior al de todos aquellos que integran la primera lista.

Nos prometió también tomarse gran interés para que la total publicación de las listas de aprobados sea un hecho en el menor tiempo posible.

Con estas gestiones la Comisión Central da, por ahora, por terminada su labor, es-

tando pronta, sin embargo, a actuar energicamente en cuanto las circunstancias lo aconsejen, hasta conseguir el logro total de nuestras aspiraciones.—LA COMISIÓN.

♦
¡A nuevas oposiciones!—Por la Real orden de 23 de mayo último ingresarán en el Escalafón del Magisterio no aprobados en oposiciones.

Esto va en perjuicio de los eliminados en la primera parte de los nuevos Maestros y de los que se hallan en el segundo Escalafón, que después de no poder aspirar a estas plazas, a las cuales tienen derecho, el día que legalmente consigan su ingreso verán con dolor que unos miles de Maestros sin haber aprobado ni aun los ejercicios de la oposición se les anteponen en el Escalafón.

¿Pero es que la propia Administración puede dejar incumplida la Ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920, el Estatuto y la convocatoria para estos opositores, cuando hoy mismo declara están en vigor, negando la plenitud a los Maestros del Escalafón segundo que aprobaron todos los ejercicios? (Real orden 28 junio).

En este sentido debe pedirse la derogación de la Real orden de 23 de mayo, proveyéndose estas plazas en nuevas oposiciones.

No se olvide que el día 23 de agosto cumple los tres meses, y, que si se deja pasar este tiempo, después, no ha lugar.—INDALECIO VILLARRUEL.

♦
El pleito de las oposiciones.—Don Ananias Gómez, de Villagómez (Burgos), aplaude el artículo de nuestro compañero Sr. Ballester, y refuerza sus argumentos oponiéndose a los proyectos de incoar pleito contencioso contra la Real orden de 23 de mayo pasado.

♦
Una postergación extraordinaria. Nuestro laborioso compañero D. José Lanao, de Tierz, manifiesta que con título superior y unos treinta y ocho años de servicios se halla todavía en el sueldo de 2 000 pesetas, y aproximadamente hacia el número 4.500 del Escalafón.

Tenía este Maestro en 1923 el número 1.070, y por haber estado unos nueve meses fuera de la enseñanza, resulta que ha perdido, según le dicen, más de 3.000 lugares; ruega una revisión, pues se considera postergado.

Al hacer el nuevo Escalafón será el momento de rectificar, si hay error.

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

(TURNO DE CONSORTES)

16 JULIO.—O.—Examinadas las pretensiones por el tercer turno de provisión de Escuelas nacionales de los establecidos por el artículo 75 del Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, presentadas por los señores Maestros y Maestras comprendidos en el primero y segundo Escalafón, en virtud de las vacantes de Escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* desde 1.º de octubre de 1929 al 31 de mayo del corriente año,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Formular, con arreglo a la Real orden número 1.096, de fecha 2 del pasado junio (*Gaceta* del 3), las siguientes propuestas provisionales y que a continuación se detallan:

Avila: Escuela, Sección graduada, Becedas; censo, 1.187 habitantes. D. Alberto Ordóñez Sierra, séptima, alta, de Robles de la Valcueva (León); fecha de la posesión, 1-9-1927.

Alicante: Escuela de barrio de San Miguel; censo, 1.276 h. D. Valeriano Añaños Pérez, séptima, alta, de Camuñas (Toledo), 12-9-27, y doña Elisa Mata Rollán, sexta, número 3.737, de Madridejos (Toledo), 1-9-24.

Albacete: Escuela de Hoya Gonzalo; censo, 1.480 h. D. Santiago R. Picó Vicent, quinta, número 2.616, de Villasilla (Palencia), 1-5-29, y doña Marcela Martín Navarro, décima, alta, de Villacles (Palencia), 16-3-28.

Idem: Escuela de Cenizate; censo, 975 h. D. Manuel García Pérez, séptima, número 8.158, de Mancha Real (Jaén), 16-5-28, y doña Rafaela Pardo Duarte, décima, alta, de Pago de San Clemente (Cáceres), 9-6-1930.

Barcelona: Escuela, Sección de graduada, de Badalona; censo, 29.092 h. D. Tomás Garrit Panisello, cuarta, número 1.602, de San Fructuoso de Bajos (Barcelona), 1-9-17.

Idem: Escuela de Santa María de Palautordera; censo, 1.384 h. D. Máximo Lagua Alastuey, séptima, número 5.723, de Poble de Montornés (Tarragona), 15-11-24, y doña Mercedes Busqué Montaner, séptima, número 6.603, de Riera (Tarragona), 1-11-25.

Coruña: Escuela de Sada, núm. 1; censo, 3.920 h. D. Manuel López Quiñoa, sexta, número 3.030, de Begonte (Lugo), 1-9-18, y

doña Gloria Osende Botana, primera, alta, de Palmeira (Coruña), 1-9-26.

Coruña: Escuela de Palmeira, núm. 1; censo 2.935 h. D. Domingo Lorenzo Mene Trabdell, séptima, alta, de Sorribas (Coruña), 1-1-28.

Alicante: Escuela de Campello, núm. 3; censo, 2.361 h. D. Francisco Bas Vidal, séptima, alta, de Montánchez (Cáceres), 1-7-29, y doña María del Carmen López Polano Herrero, séptima, alta, de Cabeza de Buey (Badajoz), 1-7-28.

Alava: Escuela de Vitoria, Sección graduada de «Portal Alí». Doña Sofía Viguera Rodríguez, séptima, alta, de Bijuesca (Zaragoza), 1-9-26.

Avila: Escuela de San Bartolomé de Pinares; censo, 1.439 h. D. Constancio Blanco García, séptima, núm. 8.576, de Puebla de Don Fadrique (Granada), 1-9-26, y doña María del Campo Rodríguez, séptima, número 5.437, de Valdunquillo (Valladolid), 1-9-19.

Baleares: Escuela de Palma, núm. 1; censo, 44.464 h. Doña Ana Juan Alemany, séptima, núm. 6.802, de Campos del Puerto (Baleares), 10-9-23.

Barcelona: Escuela de párvulos, núm. 93; censo, 705.901 h. Doña María Panadés Rodúa, séptima, núm. 6.683, de Viladecaballs (Barcelona), 18-1-27.

Idem: Escuela de Barcelona, Sección graduada núm. 5; censo, 705.901 h. Doña María Climen Rosés, séptima, núm. 7.630, de Dosrius (Barcelona), 9-7-28.

Burgos: Escuela de Vadocondes, núm. 2; censo, 1.054 h. D. Segundo Mijancos García, novena, núm. 2.534, de Ranera (Burgos); 1-8-17, y doña Rosa Fernández Villafra, sexta, núm. 3.915, de Autol (Logroño), 1-9-23.

Idem: Escuela de Salas de los Infantes; censo, 1.455 h. D. Florencio Pérez Barrio, décima, alta, de Pedrosa de Río Urbel (Burgos), 24-3-29, y doña Juana Murquina Segura, séptima, núm. 5.405, de Tardajos (Burgos), 25-5-28.

Cáceres: Escuela de Madrigalejos, número 2; censo, 3.379 h. Doña Petra Macías Padilla, séptima, alta, de San Benito de la Condienda (Badajoz), 19-9-27.

Idem: Escuela de Alcántara, Sección de graduada; censo, 3.859 h. D. Gonzalo Her-

nández Macías, séptima, alta, de Santa Olaja de la Acción (León), 11-9-27.

Cáceres: Escuela de Riobobos, núm. 2; censo, 1.456 h. D. Julián González Timón, séptima, alta, de Gargantilla (Cáceres), 13-5-28, y doña Lecnisa Avilés Vega, séptima, alta, de Aldeanueva del Camino (Cáceres), 13-2-26.

Cádiz: Escuela de Rota, núm. 4; censo, 1.367 h. D. Eduardo Lobillo Rosa, séptima, alta, de Ecija (Sevilla), 6-11-25, y doña María Sacramento Berlanga Galisteo, séptima, 6.234, de Fuentes de Andalucía (Sevilla), 14-7-27.

Idem: Escuela de El Gastor, núm. 1; censo, 1.701 h. D. Antonio Romero Alvarez, séptima, alta, de Faraján (Málaga), 3-4-30.

Castellón: Escuela de Villanueva de Alcolea; censo, 1.951 h. D. Tomás Gallego García, séptima, 5.600, de Villafamés (Castellón), 1-4-29, y doña Rosario Clausell García, décima, alta de Montardit (Lérida), 28-8-27.

Madrid: Escuela de Carabaña, núm. 2; censo, 2.151 h. D. Alejandro García Bayo, séptima, alta, de Cemientos (Madrid), 1-10-28, y doña Adela Gómez Ramírez, séptima, 5.393, de Torrelaguna (Madrid), 12-10-27.

Coruña: Escuela de Isorna; censo, 594 h. D. Luis Reboirás Manselle, séptima, 4.517, de Buján Rois (Coruña), 21-3-906, y doña Isolina Torrado Aguiar, octava, 1.791, de Lesende-Lousame (Coruña), 20-10-22.

Cuenca: Escuela de Castejón; censo, 939 h. D. Constantino López Serrano, séptima, 6.295, de Canalejas del Arroyo (Cuenca), 19-4-27.

Idem: Escuela de Huélamo; censo, 868 h. Doña Antonia Sáinz Ballesteros, séptima, alta, de Buenache de Alarcón (Cuenca), 25-3-29.

Idem: Escuela de Sotos; censo, 506 h. don Basilio Bartolomé Cano, décima, alta, de Pradales (Segovia), 15-12-24, y doña Alejandra González López, décima, alta, de Carabias (Segovia), 30-7-24.

Granada: Escuela de Gor; censo, 1.846 h. D. Santiago Sánchez Muñoz, séptima, alta, de Bérchules (Granada), 14-9-27, y doña Antonia Lázaro Navarro, séptima, alta, de Cádiar (Granada), 20-5-28.

Idem: Escuela de Dúrcal, núm. 3; censo, 3.805 h. Doña Josefa López Alcaraz, sexta. Figura como sustituida con el núm. 1.263 de la categoría, y volvió al servicio activo de la enseñanza el 1-4-29, de Orgiva (Granada), 15-2-17.

Idem: Escuela de Granada, núm. 11, «Cruz de Lagos»; censo, 103.505 h. D. Francisco Antonio Calvo-Flores Morales, quinta, 2.166, de Puente Genil (Córdoba), 1-3-17.

Gerona: Escuela de Las Planas; censo, 1.592 h. D. Manuel Gabriel Castellá, séptima, alta, de Plá de San Tirs (Lérida), 8-9-28, y doña María de la Asunción Fábregas Vidal, séptima, alta, de Vilanant (Gerona), 11-9-28.

Huesca: Escuela de Adahuesca; censo, 627 h. Doña Encarnación Bosor Romeo, séptima, núm. 7.373 bis, de Azlor (Huesca), 1-4-24.

León: Escuela de Soto de la Vega; censo, 622 h. D. Sigérico Cordero García, décima, núm. 3.841, de Vecilla de la Vega (León), 11-2-25.

Idem: Escuela de barrio de San Esteban; censo, 22.260 h. Doña María Concepción Ovelleiro Marcos, séptima, 6.798, de El Burgo Ranero (León), 1-2-26.

Idem: Escuela de Congosto; censo, 441 h. Doña Jesusa Suárez Echaveste, décima, 2.462 bis, de San Martín de Oscos (Oviedo), 1-10-21.

Idem: Escuela de Santa Marina del Rey; censo, 941 h. D. Benito Carrizo García, décima, 4.584, de Quintanilla del Monte (León), 1-2-26, y doña Josefa Mendaña de la Fuente, décima, 3.434, de Turcia (León), 1-2-25.

Lérida: Escuela de Vinaix; censo, 1.158, h. D. Manuel Aurelio Bou Calleja, séptima; 8.320, de Torms (Lérida), 1-9-27, y doña Baltasara Tornil Baldellón, séptima, alta, de Solerás (Lérida), 1-3-27.

Lugo: Escuela de San Juan del Campo; censo, 153 h. Doña María Asunción Vázquez Ulloa, séptima, alta, de Argemil (Lugo), 15-12-27.

Madrid: Escuela de El Molar; censo, 1.593 h. D. Eloy Díez Maroto, séptima, alta, de Mudrián (Segovia), 19-9-28, y doña María Teresa Vegas Díez, sexta, alta, oposición restringida, de Cantalejo (Segovia), 18-2-26.

Idem: Sección graduada número 1 de la primera, grupo A, «Práctica de la Normal». Doña Paulina Varona Heras, quinta, 3.887, de Santibáñez, Zarzaguda (Burgos), 22-12-1926.

Idem: Escuela Sección graduada número 7 de la tercera A, «Carmen Rojo». Doña Rosa Cortés Gracia, quinta, 1.803, de Guadalajara, 10-12-23, de conformidad con la Real orden número 1.168 de fecha de 6 de junio último (*Gaceta* del 12).

Idem: Sección graduada, párvulos número 4, de la sexta A. Doña Margarita Gómez Guinart, séptima, alta, de Málaga del Fresno (Guadalajara), 27-2-23.

Idem: Sección graduada número 5, «Joaquín Costa». Doña María Josefa Varela Rodríguez, séptima, alta, de Alcoroche (Guadalajara), 16-4-25.

Idem: Sección graduada octava de la cuarta A, «Carmen Rojo». D. Inocencio Santos Barata, sexta, 8.423, oposición restringida, de La Vid (León), 11-10-20, de conformidad con la Real orden de 1.168, de fecha 6 de junio último (*Gaceta* del 12).

Murcia: Escuela de Vallodolices; censo, 873 h. D. Francisco Pérez Cánovas, séptima, alta, de Pozo Aledo (Murcia), 1-4-29, y doña Concepción Crespo López, séptima, alta, de Mestanza (Ciudad Real), 1-12-28.

Oviedo: Escuela de Priorio; censo, 652 h. Doña Jacinta Aparicio Montero, décima, alta, de Santa Coloma (Oviedo), 2-8-24.

Idem: Escuela de El Berrón; censo, 560 h. D. Juan Lobo González, séptima, 6.616, de Villanueva (Oviedo), 1-8-21, y doña Amada Méndez Menéndez, séptima, alta, de Barcia (Oviedo), 27-6-28.

Idem: Escuela de Lastres; censo, 1.123 h. Doña María Covadonga Fernández Sánchez, séptima, alta, de Chao Germade (Lugo), 27-6-29.

Lugo: Escuela de Iglesia de Moreda; censo, 530 h. D. Gerardo Ruiz Pozo, séptima, alta, de Vilaboa-Allariz (Orense), 15-12-24, y doña Ramona Rodríguez y Rodríguez, décima, alta, de Sabariz (Orense), 18-3-26.

Se adjudica en este turno la Escuela de niños que se otorgara en el primero porque el excedente propuesto, D. Joaquín Trujillo Padilla, desistió de la pretensión ante la reforma de legislación a que se refiere la Real orden de 3 de los corrientes (*Gaceta* del 5).

Santander: Escuelas de Estaños, en Muriedas; censo, 1.225 h. D. Tomás Alonso Herrero, séptima, alta, de Penagos (Santander), 14-4-25, y doña María del Pilar Aguirre Gutiérrez, séptima, 7.683, de Cabárceno (Santander), 26-10-21.

Idem: Escuela de la Ría, en Escobedo; censo, 1.125 h. D. Anacleto de Mateo Cabeza, sexta, 3.538, de Heras (Santander) y doña Gregaria Estrada Torres, décima, alta, de Ladines (Oviedo), 23-8-27.

Oviedo: Escuela de Muros del Nalón; censo, 1.326 h. D. Aquilino Alvarado Pulido, séptima, alta, de Montehermoso (Cáceres), 30-9-28, y doña Trinidad Gómez López, séptima, alta, de Outeiro (Lugo), 2-1-28.

Palencia: Escuela de Allende el Río; censo, 20.016 h. D. Luis Muñoz Sevillano, sexta, 5.422, de Bilbao (Vizcaya); y doña Asunción Gutiérrez Román, séptima, alta, de Villanueva de Gómez (Ávila), 24-6-29.

Valladolid: Escuela de Villavicencio de los Caballeros; censo, 1.038 h. Doña Manuela Santodomingo Martín, séptima, alta, de La Horcajada (Ávila), 15-1-27.

Palencia: Escuela de Saldaña; censo, 1.252 hab. D. José Triana Rodríguez, séptima, alta, de Collazos de Boedo (Palencia), 25-6-28; y doña Heliodora García González, séptima, alta, de Arenillas de Río Pisuegra (Burgos), 1-9-26.

Pontevedra: Escuela de Noalla; censo, 1.493 h. Doña María de Lourdes Rodríguez Tovar, séptima, alta, de Campo-Lalín (Pontevedra), 22-6-28.

Idem: Escuela de Pajariña; censo, 843. Doña Serafina Biqueiro Rodríguez, séptima, alta, de Cepeda (Pontevedra), 13-9-27.

Lugo: Escuela de Mosteiro; censo, 633 h. D. Inocencio Gea Navarro, décima, 476, de Cristosende (Orense), 1-9-27; y doña Asunción Domínguez Pérez, décima, alta, de Fornelos de Montes (Pontevedra), 15-4-29.

Salamanca: Escuela de Puente del Congosto; censo, 776 h. Doña Josefa Sánchez García, décima, alta, de Valverde de Valdelacasa (Salamanca), 1-4-27.

Idem: Escuela de Calzada de Don Diego; censo, 498 h. Doña Fernanda Jacoba García, décima, alta, de Castroceniza (Burgos), 26-8-27.

Idem: Escuela de Campillo de Salvatierra; censo, 898. D. Severiano Vicente Barrueco, séptima, 5.499, de Villoruela (Salamanca), 1-2-26; y doña Evangelina Vicente González, décima, alta, de Guadapero (Salamanca), 1-11-26.

Sevilla: Sección de graduada; censo, hab. 205.723. Doña Rosario Concejero León, séptima, núm. 7.857, de Alcalá del Río (Sevilla), 15-9-23.

Soria: Escuela de Osma, unitaria núm. 2; censo, 1.532 h. D. Zacarías Soler Romero, décima, núm. 4.323, de Montejo de Licerías (Soria), 31-8-26; y doña Cecilia Aceña Palomar, séptima, número 6.485, de Langa de Duero (Soria), 1-9-26.

Tarragona: Escuela de Vilallonga; censo, 1.284 h. Doña Antonia Badía Rovira, décima, núm. 3.919 bis, de Masó (Tarragona), 1-1-27.

Tarragona: Escuela de Gratallops; censo, 685 h. D. Antonio Rosell Barbosa, décima, alta, de La Paúl (Huesca), 8-11-25; y doña

Josefa Ferrer Fernández, séptima, número 6.416, de Luna (Zaragoza), 1-9-26.

Santa Cruz de Tenerife: Escuela de La Corujera; censo, 537 h. D. Francisco Machado Herrero, séptima, núm. 8.350; de Barrio de la Carretera (Santa Cruz de Tenerife), 27-3-29; y doña Dolores Méndez Rolo, séptima, alta de Tanque (Santa Cruz de Tenerife), 4-7-28.

Oviedo: Escuela de Tamón; censo, 727 h. D. Marciano Abril Agudo, séptima, alta, de Santa Eulalia de Oñis (Oviedo), 11-4-29, y doña María Dolores Esteban Eguía, séptima, alta, de Rellón de Merás (Oviedo), 20-12-25.

Sevilla: Escuela de Guillena; censo, 3.334 h. D. Antonio López Romero, séptima, alta, de Berlanga (Badajoz), 28-6-28, y doña Carmen Martín Pérez, séptima, alta, de Fuente del Maestre (Badajoz), 23-3-29.

Soria: Escuela de Arcos del Jalón, censo, 1.173 h. D. Casto Paniagua Ablanque, séptima, alta, de Fuentelencina (Guadalajara), 21-4-29, y doña Isidra Trinidad Trillo, séptima, alta, de Alba (Teruel), 21-3-25.

Teruel: Alcañiz, censo, 8.596 h. D. Fernando Subias Garcés, séptima, 8.924, de Selgua (Huesca), 1-1-28.

Idem: Escuela de Seno, censo, 389 h. Don Víctor Martínez Navarro, décima, alta, de Royuela (Teruel), 23-12-28, y doña Eulalia Clavero Hernández, décima, alta, de Puértolas (Huesca), 1-9-27.

Toledo: Escuela de Villaluenga, núm. 2, censo, 1.661 h. D. Antonio Crespo Terrazas, décima, alta, de Cambeo (Orense) 21-5-26, y doña María Marina de la Torre Parada, séptima, núm. 7.770, de Parada-Amoeiro (Orense), 1-9-26.

Valladolid: Escuela de Fresno el Viejo, censo, 1.584 h. D. Gregorio A'onso Rodríguez, séptima, núm. 7.184, de San Esteban de Nogales (León), 22-4-27, y doña Josefa Gutiérrez Calles, séptima, alta, de Villalba del Rey (Cuenca), 9-7-27.

Idem: Escuela de Encinas de Esgueva. Doña Damiana Cigüenza Esquerria, séptima, alta, de Guzmán (Burgos), 8-1-26.

Santander: Escuela de Santoña, Sección de graduada, censo, 6.769 h. Doña María de los Angeles Miñón Mayoral, séptima, alta, de El Dueso-Santoña (Santander), 1-9-24.

Vizcaya: Escuela de Carrigo de Retuerto, censo, 1.011 h. La unitaria de Maestro y la de párvulos, respectivamente, D. José Vara Martín, séptima, alta, de Aldeacentenera (Cáceres), 1-10-27, y doña María Teresa Herrero Rebollo, séptima, alta, de Murias de Paredes (León), 18-7-27.

Zaragoza: Escuela de El Fresno, censo, 1.081 h. D. Luis Martín Esquilu, séptima, alta, de Fortanete (Teruel), 11-6-26, y doña Estrella de las Nieves García Pérez, séptima, alta, de Torre Baja (Valencia), 1-9-26.

Idem: Escuela de Layana, censo, 446 h. D. Vicente López de Miguel, séptima, 7.935, de Sádaba (Zaragoza), 1-9-25.

Idem: Escuela de Olvés, censo, 625 h. Don Santiago Domínguez Guzmán, novena, número 2.768, de Pinilla del Olmo (Soria), 14-9-16, y doña Patrocinio del Hoyo Fernández, décima, alta, de Villasaya (Soria), 27-4-23.

Vizcaya: Escuela de Zaballa de San Salvador del Valle, censo, 823 h. D. Germán González Tejido, décima, alta, de Santa María de Redondo (Palencia), 12-7-27, y doña Predesvinda Villalain Casado, décima, alta, de Revilla de Pomar (Palencia), 1-4-25.

Murcia: Escuela unitaria núm. 5, de Alcantarilla, censo, 39 h. D. Luis Martínez Carrillo, séptima, 7.640, de Totana (Murcia), 1-1-27.

2.º Excluir de estas propuestas a los siguientes:

Por solicitar vacantes otorgadas ya en el primero o segundo turnos:

Señores D. Ricardo Llopis Ruixo y doña Susana Sánchez Ballesta.

D. Juan Sastre Bestard y doña Vicenta Villalba Izquierdo.

Doña María Carmen Segura.

D. José Olmedo López y doña María Gloria Sánchez Alfambra.

D. Eustaquio López Soriano y doña María Dolores Fenoy.

D. Angel Matarán Muñoz y doña Justa de Vicente Montabés.

D. Francisco Romero Martín y doña Mercedes Jiménez Ang'ada.

D. Bienvenido Medina García y doña Dolores Ortega.

Doña María López Aróstegui.

D. Manuel Jesús Juncal Paredes y doña María Clotilde Gayoso Rodríguez.

D. Carlos Sánchez Pérez y doña Francisca Jiménez Navasquillo.

D. Eduardo Romero Cambrero y doña Nazaria Rodrigo Secalle.

Doña Dolores Ortega Ruiz.

D. Francisco Cabrera Palomares y doña Emelia Sierra Pérez.

D. Mauricio Gelabert Feliú y doña María Viñas Torró.

D. Antonio Laviña Barrán y doña Orosia Betes Catarrecha.

D. Gumersindo Sáenz Moyá y doña Concepción Llinás.

D. Ricardo Romero Ruiz y doña María Purificación Anaya Franco.

D. Gerardo Fernández Rodríguez y doña María de los Dolores Arroyo Serrano.

D. Bartolomé Vacas Jiménez y doña Magdalena Sánchez Alfambra.

Por solicitar plazas que no corresponden al tercer turno:

Doña Gertrudis Losada Romero.

Doña Apolonia Cantos Huerta.

Doña María del Rosario Jiménez Ruiz.

D. Faustino Poy Segura y doña Vicenta Margalef Oriol.

D. Gorgonio Calvo Pavía.

D. Carlos Sánchez Pérez y doña Francisca Jiménez Navasquillo.

D. Mauricio Gelabert Feliú y doña María Viñas Torró.

D. Angel de Mingo Ramos y doña Julia Martínez Ongay.

Por solicitar vacantes adjudicadas a aspirantes que ostentan mejor derecho:

D. Ricardo Llopis Ruixo y doña Susana Sánchez Ballesta.

D. Francisco Cacho Bosque y doña Vicenta Morales.

Doña María López Aróstegui.

D. José Noguero Lacambra y doña Antonia Marco Meler.

D. Sebastián Juanola Buixeda y doña Ramona Calvet Mazana.

D. Francisco Caballero López y doña Dolores Domínguez Martínez.

D. Manuel Domínguez y de Antonio y doña Paulina Fernández Herrero.

D. Antonio Carrascal Espino y doña Elena Rodríguez Estévez.

D. Pedro Méndez Rodríguez y doña Josefa Nicolasa González Calleja.

D. Vicente Emilio Melón Ruiz y doña María A. Alvarez Rodríguez.

D. Gregorio Villarrubia Antón y doña Laureana Miguel Gutiérrez.

D. José Polanco Santos y doña Lorenza Blanco Prieto.

D. Isaac Lamberto López Gómez y doña Bernardina Sánchez Almeida.

D. Romualdo Sánchez Bueno y doña Elvira Blanco Fontanillo.

D. Santiago González Rera y doña Fermi-
na González Díaz.

D. Francisco Melero Bartolomé y doña Edelmira Fondevila.

D. Marcelo Martín Gallego y doña Purifi-
cación Reja Fernández.

D. Enrique Cabré Pallarés y doña María Daffos Barrera.

D. Faustino Poy Segura y doña Vicenta Margalef Oriol.

D. Santiago Sánchez Ramos y doña Bara-
lisis Zurdo Ballesteros.

D. Cirilo Redondo Redondo y doña Pa-
trocinio Díaz Corcuera.

D. Agapito Blas Martínez y doña Ana Ma-
ría Pérez González.

D. Santiago A. Martínez Vega y doña Be-
nigna Suárez González.

D. Antonio Quero García y doña María
Pilar La Cruz Valencia. (Una vez totaliza-
dos los servicios de ambos cónyuges.)

D. Rafael Pérez Beneyto y doña Merce-
des Belles Sales.

D. Vicente Laso Santiago y doña Victo-
rina Martínez Illera.

D. Isídoro García Arias y doña Bernarda
Gutiérrez González.

D. Bernabé María Pascual y doña Ade-
laida Machinandiarena.

D. Manuel Ibáñez Calvo y doña Pilar Fa-
tás Gutiérrez.

D. Amadeo Blasco Latorre y doña Vicen-
ta Cerdá Barelles.

D. Cremencio Ortega Ramos y doña J. Ilu-
minada del Castillo Lafuente.

D. José Herrera Sancho y doña Tomasa
Sevilla Aranda.

D. Antonio Llaquet Albano y doña Ange-
la Autín Boruel.

D. Vicente Montañés Febrer y doña Car-
men Altura Massagué.

D. José María Albert Verdú y doña Hipó-
lita Navarro Gijón.

D. Pedro Navarro Pernias y doña María
Martínez García.

D. José Tascón Díez y doña Carmen Cas-
tellá Ruiz.

D. Pedro Piferrer Bos y doña Dolores Vi-
ñas Sague.

Por solicitar vacantes de censo al que no
pueden aspirar:

D. Bernardo Alvarez Arias y doña María
del Amparo Cepedano Prado.

D. Angel Aniceto Gracia Morales y doña
María Fuencisla Moreno Velasco.

D. Jesús Cifuentes Castañón y doña Ma-
ría Elvira Martínez Rodríguez.

D. Cayo Saldaña Pablos y doña Ulpiana
Barrio de Vega.

D. Carlos Sánchez Pérez y doña Francis-
ca Jiménez Navasquillo.

D. José Tascón Díez y doña Carmen Cas-
tellá Ruiz.

D. Mauricio Gelabert Feliu y doña María Viñas Terró.

D. Arturo Lijó Bravo y doña Ramona Areosa Elvira.

Porque adjudicada una de las vacantes a aspirante con mejor derecho, no pueden coincidir los dos consortes siguientes en la misma localidad:

D. Pablo María Pueyo y doña Dolores Romero Bella.

D. Ladislao Serra Serra y doña Isabel María Pérez Sánchez.

Porque regentando los concursantes plaza en una misma localidad, no pueden hacer uso del tercer turno, sino acogerse al cuarto condicional:

D. Miguel Rojo Mesa y doña María Sierra Gutiérrez.

D. Saturnino de la Fuente y de la Lama y doña Ernestina Moreno Calleja.

D. Miguel Andrés Sánchez y doña Teodosia Sanz Noriega.

D. Francisco Sabalia María y doña Inocencia N. Casado Noguera.

D. José Sabater Riu y doña María Farras Hereter.

Por ser cónyuges de funcionarios dependientes de otros Ministerios, sin que éstos tengan concedida en su legislación la preferencia en los traslados por el derecho de consortes, según así exige el apartado d) de la regla primera de la Real orden de 21 de junio de 1929, *Gaceta* del 11 de junio:

Doña Cesárea Guijarro Serrano, consorte de militar; doña Aurelia Sangernís Folch, de empleado de Ferrocarriles; doña Francisca Ortiz Ruano, de militar; doña Juliana de Abajo Alonso, de funcionario municipal; doña Consuelo Manzana Lloyd, de idem judicial; doña Demetria Abad Alvarez, de ebanista municipal; doña Rosa Chamorro González, del Cuerpo de Vigilancia; doña Josefa María Montesinos Groizard, de Correos; doña Florentina Pallarés Navarro, de Prisiones; doña María del Pilar López Alvarez, de Telégrafos; doña Antonia García Sánchez, de militar; doña Cirila Ubaldina García Díaz, del Cuerpo de Estadística; doña Elvira Sánchez Saura, de militar, y doña Manuela Calvo López, de Prisiones.

Por enviar directamente el expediente de consorte, esto es, sin venir por conducto de la Sección administrativa, que había de informarlo, y conforme al artículo 180 del Estatuto.

D. Felipe Lamadrid Gutiérrez; y

D. Segundo Juez Ahedo.

D. Celedonio Prieto Palencia, porque la

vacante anunciada en Bollo, Ayuntamiento de Teijeira (Orense), y la solicitada es El Bollo, Ayuntamiento del mismo nombre, según comprobación de la ficha de petición correspondiente.

D. Ernesto León Enguix y doña Herminia Paláu López, porque ésta no solicitó por primer turno, y, además, las vacantes del tercero a que aspiraban son de censo superior al que les pertenecía.

D. Claudio López Uribe y doña Adelina Larraga Bonora, porque las Escuelas de San Pedro de Deusto han sido eliminadas de esta convocatoria.

D. Agapito Sáenz Bolaño y doña Isabel Hernández del Campo, porque las plazas solicitadas correspondieron a aspirantes con mejor derecho y además por no solicitar ella la Escuela de Carriga de Retuerto, párvulos (Vizcaya).

D. Manuel Barberán Castrillo y doña María Brates Cabrero, porque ésta no hizo petición de plaza.

D. José González Fernández, no sólo por haberse posesionado de su actual Escuela en 1.º del pasado junio, sino también porque su esposa no formuló petición de plaza.

Doña Camila López Ruiz, por haberse posesionado de la Escuela que regenta en 1.º del pasado junio.

Doña Juana Lamana Coronas, porque no existe expediente de consorte ni indicarlo la interesada.

Doña Alejandra María Cortezón Castrillo, D. Alfonso Rodrigo Méndez y doña Bernarda Pereira Solla, porque no se reconocen como de la misma localidad las plazas solicitadas conforme al artículo 101 del Estatuto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de 4 de mayo de 1928.

D. Víctor Lorenzo Cepeda y doña Teresa Filgueira Moreira, que regentan Escuelas de un mismo Ayuntamiento y pretenden dos de otro Municipio que no corresponden al mismo distrito docente, significándose que de aplicar la infundada teoría de la validez por la proximidad de las Escuelas corresponde también la exclusión, por hallarse ya regentando Escuelas pertenecientes a un mismo Municipio.

3.º Se declara que el cómputo de censo para los Maestros comprendidos en la regla séptima de la Real orden de 21 de junio de 1929 se aplica en las vacantes de más de 2.000 habitantes, dado lo que preceptúa el apartado cuarto de la mencionada Real orden.

4.º Dentro del plazo de quince días co-

rrelativos, contado, inclusive, el de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes contra las propuestas de que se trata, presentando aquéllas o enviándolas directamente a este Ministerio, bien entendido que las que no se reciban en el Registro general antes de las trece horas del último día del mencionado plazo quedarán sin curso, archivándose sin declaración alguna.—(*Gaceta* 18 julio.)

CRÓNICA GENERAL

DÍA 17 DE JULIO. — Madrid: En el Círculo liberal pronunció el conde de Romanones su discurso. Habló primero de la oposición que siempre puso a la Dictadura. Dice que la Dictadura quiso deshacer los partidos políticos monárquicos, y no lo consiguió porque aquí está el partido liberal.

Después se refiere a los problemas que preocupan a la opinión, que no son nada más que los problemas económicos y nada de Cortes Constituyentes; éstas no se pueden pedir al Rey, además de que serían inútiles, porque si en las próximas elecciones hubiera una mayoría republicana, la Monarquía habría terminado.

Dice que hay que reorganizar el Ejército, porque es lo que más destrozado ha salido de la Dictadura. En cuanto a los problemas de la Enseñanza, son los mismos que en 1901, cuando él ocupó la cartera de Instrucción pública. Termina manifestando su fe monárquica y su amistad política con el Rey.

—Confirmó ayer el Ministro de Instrucción que en el pasado Consejo habían estudiado la reforma de la Segunda enseñanza y enseñanza universitaria, así como el nuevo Reglamento para las oposiciones a Cátedra.

También tiene preparado un Decreto con el nombramiento de Director de la Biblioteca Nacional a favor del Sr. Artigas.

—Los assembleístas de la Conferencia Vitivinícola continuaron sus trabajos en las secciones.

No se han puesto de acuerdo respecto a los alcoholes que los productores dicen deben prohibirse para usos de boca todos los alcoholes que no sean de vino.

Los exportadores dicen que debe ser libre y que en el uso de los carburantes de alcohol sería una solución para la superproducción.

CORRESPONDENCIA

6 666 Los puntos que usted obtuvo, son 16 20 5.

1.503. Para que se le conteste por carta ha de remitir 30 céntimos; para que se haga en el periódico basta que se nos dé un número.

000. Es válido en el caso de que en el pueblo no haya pasado un año después de la exposición.

44. Le mandamos un libro sobre las carreras en España, donde hallará contestación a sus preguntas mejor que en una carta.

7. Convendría que lo pusiese en conocimiento del Inspector, antes de tomar una resolución seria.

15. Le será adjudicada plaza en la tercera lista; para hacer oposiciones a plazas de Inspector es menester el título Normal o ser Maestro en propiedad y un número determinado de años de servicio; para las carreras que indica se necesita el Bachillerato.

8 620. El programa de esas oposiciones lo formó el Tribunal, pero no llegó a publicarse; por eso no le fué remitido.

151. Somos breves en nuestras cartas, pero no se puede ser de otra manera cuando se contestan tantas cada día.

0. Tenemos el «Nomenclátor Escolar», su precio, 10 pesetas; pero en el periódico se irán diciendo las notas de más interés relativas a los pueblos donde radican las vacantes.

1.000.000. Las plazas de repetidoras se solicitan de la Junta para ampliación de estudios dentro del plazo que se señala en las convocatorias que ya terminó en febrero. Se necesita saber bien francés y cultura amplia, porque se ha de convivir con las Profesoras y Profesores franceses. Se pagan gastos de viaje y se vive en internado con los gastos pagados. Del curso de disártricos, parece que no se anuncia por fin para Maestras nuevas. Se conceden licencias pagando la sustituta que, generalmente, es con la mitad del sueldo.

0.005. Puede mandar un oficio al Gobernador de Navarra exponiendo el caso; debían haberle abonado a razón de 250 pesetas.

18.666. Los errores de los periódicos no hay que molestarse en rectificarlos; los de los documentos escritos debe pedirse la rectificación inmediatamente. Cuando se publique la segunda lista se les darán las debidas instrucciones.

13. Lo damos a la imprenta.



Vida sedentaria, cansancio mental...

Son dos factores que tienden a un deficiente funcionamiento del ESTOMAGO y de los INTESTINOS. Por esto la clase docente es la que da mayor contingente de estas enfermedades. Por lo regular, el maestro no digiere bien.

Quizá ha notado Vd mal gusto de boca al levantarse, y un estado general de inapetencia o de repugnancia hacia determinados alimentos. O bien le sobrecoge somnolencia y pesadez después de las comidas; o con frecuencia se nota la garganta irritada o el aliento fétido, coincidiendo con insomnio y pesadillas durante la noche. Pues estos síntomas denotan que su ESTOMAGO está enfermo.

Normalícelo con GASTROL MIRET. Es un poderoso digestivo y un antigastrálgico eficaz. Tonifica las vías digestivas y descongestiona la mucosa gastro-intestinal, facilitando la asimilación de los alimentos. Pruébalo. GASTROL MIRET hará de Vd un hombre nuevo.

PRECIO: PESETAS 5

ESPECIAL PARA LOS MAESTROS: Si no lo encuentra en su localidad, remita dicho importe en sellos o por giro postal a los concesionarios: «Dr. Andreu - Rambla de Cataluña, 66 - Barcelona» junto con este recorte y recibirá un frasco por correo certificado.

GASTROL MIRET

produce estómagos nuevos

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
 CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS.

Este número ha sido revisado por la censura.

SEGUNDO GRADO
5 PESETAS EJEMPLAR

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID